

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Alejandro Fernández Varela Jiménez – Director General – febrero de 2008

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) atiende la parte sustantiva contenciosa de la representación legal de esta Casa de Estudios. El trabajo que desarrolla cotidianamente es intenso, complejo y numeroso, dada la gran diversidad y dimensión de la Universidad, pues la representa legalmente en los asuntos contenciosos que se siguen en materia civil, administrativa, penal, laboral, fiscal, agraria, familiar, migratoria, mercantil, sanitaria, de propiedad intelectual y de amparo.

A esta responsabilidad se añaden las tareas de consulta y asesoría que realizan a esta Dirección General las autoridades y oficinas jurídicas, administrativas, alumnos, personal académico y administrativo, así como su participación en diversos comités y comisiones universitarios.

Se trata de un área de servicio en favor de la Universidad, que protege su patrimonio y facilita el desarrollo de sus tareas sustantivas. Producto de su función primordial, se encuentra la representación en actos procesales y en gestiones administrativas para lograr, de forma oportuna, la mejor defensa de los intereses de la Institución, principalmente donde existe algún interés económico o donde hay discrepancias de orden jurídico y constitucional que afecten directa o indirectamente la vida académica o administrativa.

Ante la diversidad de temas y asuntos que se plantean, la Dirección General se ha constituido en áreas de especialización, por lo que existen tres subdirecciones: la de Asuntos Jurídicos, la de Asuntos Laborales y la de Propiedad Intelectual, así como una Unidad de Apoyo Jurídico. Cada una de estas áreas se integra con distintos departamentos, lo que agiliza las tareas que desarrolla.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asuntos civiles

Durante el 2009, se dio seguimiento a 48 juicios civiles, iniciándose 6 casos, se concluyeron 2 y en consecuencia quedaron en trámite 52, de los cuales 22 corresponden a juicios ordinarios civiles, una jurisdicción voluntaria, 14 juicios ordinarios mercantiles, 2 juicios ejecutivos mercantiles, 3 controversias de arrendamiento, 2 medios preparatorios a juicio, 3 juicios orales civiles y 5 juicios sucesorios.

Durante este periodo adquirieron carácter definitivo resoluciones emitidas en procedimientos de carácter civil y mercantil que fueron favorables a los intereses de esta Casa de Estudios, reconociendo su derecho a cobrar un monto aproximado de 3.4 millones de pesos. Del mismo modo, se recuperó y obtuvo la posesión plena de inmuebles propiedad

de la UNAM que desde hace varios años habían sido ocupados en forma irregular por terceras personas o que no habían podido ser utilizados por esta Universidad al haber sido objeto de una controversia judicial, como son por ejemplo las accesorias que se ubican en la calle de Moneda, colonia Centro, así como dos importantes predios en avenida del Estadio.

Asuntos administrativos

Respecto de los procedimientos administrativos y fiscales, en 2009 se tramitaron 99 casos, atendiéndose 81 sobre asuntos migratorios y 18 administrativos. De la totalidad de los casos se concluyó el 98 por ciento en forma favorable. También resultaron benéficos para esta Institución los dos asuntos que a continuación se describen:

Uno de responsabilidad administrativa, en el que la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal demandó de esta Casa de Estudios el resarcimiento de 2.7 millones de pesos, por la supuesta irregular entrega de juguetes adquiridos por la Delegación Tlalpan y por el desfase de 126 días naturales en su entrega, esto es, por daño al erario del Distrito Federal. Seguido que fue el procedimiento, la citada Procuraduría resolvió favorablemente para la Universidad determinando que no existió responsabilidad alguna por parte de la Tienda UNAM, dando por concluido el asunto, sin costo para nuestra Institución.

El otro de carácter fiscal, en el que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro requirió a la UNAM la presentación de las declaraciones del entero mensual del impuesto sobre nóminas y desahogado que fue el recurso en todas sus etapas, junto con el amparo, la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la misma Entidad resolvió que el Procurador Fiscal debía emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la que deberá cumplirse con las garantías de equidad tributaria que establece la fracción IV del artículo 31 constitucional.

Asuntos penales

Dentro de las responsabilidades de la Dirección General que inciden en la sana convivencia entre universitarios y la preservación del patrimonio de la Institución, se encuentra el trabajo que se desarrolla en materia penal. Uno de los apartados son las denuncias penales que se presentan y que significan una de las tareas de mayor exigencia. Durante 2009 se tramitaron 437 averiguaciones previas, iniciándose durante dicho periodo 170, 44 ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 126 ante la General de la República. Asimismo, se resolvieron 227 averiguaciones, quedando atentos del seguimiento de 210 casos.

Asimismo, se dio seguimiento a 122 procesos penales de trascendencia, de los cuales 43 iniciaron en el 2009 y se concluyeron 64 en forma favorable, por lo que actualmente se da seguimiento a exclusivamente 58 casos.

Amparo

En materia de amparo, se dio seguimiento puntual al litigio de 195 juicios de garantías relacionados con todas las materias, iniciándose 145 y concluyéndose 108, quedando pendiente la resolución de 87.

Los amparos que se tramitan funcionan en dos vías: la primera es la defensa de la legalidad de los actos emitidos por autoridades universitarias, con un soporte técnico y jurídico; y en una segunda ruta es el juicio de garantías como la última instancia a la que se recurre cuando se pretenden afectar los intereses patrimoniales de la Institución. Esto ocurre principalmente en las áreas civil, penal, administrativa y laboral.

Es pertinente señalar que en los últimos años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado a la UNAM en un número importante de casos, como autoridad responsable para los efectos del juicio de amparo, por lo que se ha incrementado el número de juicios constitucionales, los cuales han derivado de derechos de petición, de inconformidades en los procesos electorales llevados a cabo en las distintas entidades académicas, de procedimientos disciplinarios seguidos en contra de los alumnos o académicos, de los procesos de licitación, de bajas académicas en contra de alumnos que no cumplen con los requisitos previstos en la Legislación Universitaria y las normas que la conforman, en sí, de actos de funcionarios universitarios en los que arguyen se afecta la esfera jurídica de un gobernado. En la inmensa mayoría de estos juicios, los Tribunales Federales han otorgado la razón a la Universidad, confirmando con ello la legalidad y constitucionalidad de los actos que se han emitido. Aquellos juicios en que la UNAM funge como quejoso primordialmente derivan de la afectación al patrimonio de esta Casa de Estudios, en los cuales se defiende la vulneración de las garantías constitucionales, tal es el caso de los amparos contra leyes, o bien los amparos interpuestos en contra de actos emitidos por autoridades federales, estatales o municipales en materia fiscal, administrativa o laboral.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

Durante el periodo que se trata, la Dirección llevó 788 litigios, ingresándose 307 nuevas demandas, 30 correspondieron al personal académico y 277 al personal administrativo. Asimismo, se informa que se concluyeron 91 juicios en esta materia. Al respecto, se llevaron 89 litigios de pago de marcha, iniciándose 23 y concluyéndose en el periodo 38.

Se celebraron 1 502 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que significó un incremento de casi el 90% respecto de las 797 que se llevaron en 2008.

Se celebraron 41 convenios que dan por terminada la relación laboral de trabajadores con la Institución, 19 de ellos fuera de juicio y 22 en juicio, alcanzándose con ello un tangible beneficio para esta Casa de Estudios.

En los juicios laborales se obtuvieron importantes sentencias que beneficiaron a la Institución, al significar un ahorro económico importante. Ejemplo de lo anterior, lo fue el laudo favorable definitivo obtenido en el caso de los juicios interpuestos por una trabajadora quien demandaba su reinstalación y prórroga de contrato, misma que no obtuvo al lograrse acreditar que se encontraba contratada de manera excepcional vía artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, lo cual significó un ahorro por un monto aproximado de \$600 000.00 (condena del primer laudo) así como el reconocimiento de la no obligatoriedad por parte de la UNAM de apertura a concurso de oposición abierto a solicitud expresa de personal académico contratado por obra determinada.

Relacionado con los Procedimientos de Investigación Administrativa, se llevaron 230 procedimientos, dictaminándose además 154 procedimientos de investigación que fueron seguidos por oficinas jurídicas.

Por lo que se refiere a los asuntos ventilados dentro de las diversas comisiones mixtas, se atendieron 573 audiencias.

A lo largo de 2009 se brindaron 2 260 asesorías laborales a las distintas entidades académicas y dependencias integrantes de esta Casa de Estudios, lo que representó un incremento del 28% respecto al 2008, significando con ello un menor número de demandas riesgosas o litigios ineficaces para la Universidad.

Una de las tareas de mayor relevancia en las que participó la Dirección General de Asuntos Jurídicos, fue la revisión contractual para el personal académico correspondiente al bienio 2009-2011. En donde prevaleció un diálogo constructivo y de respeto que permitió llegar a acuerdos benéficos. Asimismo se atendió el emplazamiento a huelga por revisión salarial para el periodo 2009-2010, firmándose el convenio que tuvo por revisado el tabulador de salarios del personal administrativo de base evitando el estallamiento de una huelga. En el periodo que se informa se dio contestación al emplazamiento a huelga por revisión salarial con la AAPAUNAM.

SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Derechos de autor

La DGAJ realizó el análisis jurídico de 228 instrumentos jurídicos en esta materia, registrándose y depositándose adicionalmente 484 instrumentos. Asimismo, se dictaminaron 1 044 pagos de derechos de autor.

A su vez, se solicitó ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor el registro legal de 215 obras intelectuales propiedad de esta Casa de Estudios. Igualmente, ante ese Instituto se solicitaron 101 reservas de derechos al uso exclusivo del título y 159 renovaciones de reservas ya otorgadas.

Por otra parte, para efectos de dar cumplimiento a la Circular 02/89 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, se presentaron 227 publicaciones universitarias y se obtuvieron tres Certificados de Licitud de Título y Contenido.

Respecto de las obras literarias universitarias se asignaron 634 números ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro), adicionalmente, se comprobaron 141 números. Cabe señalar que el Instituto Nacional del Derecho de Autor, modificó su sistema de cómputo para la asignación del ISBN, reduciendo considerablemente el término para dar respuesta a las solicitudes de esta Universidad, lo que permite agilizar la obtención de los ISBN y consecuentemente la publicación de las obras que genera la UNAM.

La Dirección General mantiene estrecho contacto con las entidades académicas y dependencias universitarias para orientar e informar de manera oportuna cualquier consulta, por tal, se brindaron 983 asesorías sobre derechos de autor a distintas autoridades y académicos de esta Casa de Estudios.

Propiedad industrial

Por lo que toca a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial se desarrollaron y registraron 19 convenios. En materia de patentes se solicitaron 21, obteniéndose

9 títulos de patente y se realizaron 69 búsquedas tecnológicas o de información técnica de patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Por último, se dio seguimiento a 20 patentes internacionales (PCT).

A su vez, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se solicitó la renovación de 6 marcas, se presentaron 43 solicitudes y se obtuvieron 22 registros de marca tras cumplir con los requisitos que establece la normatividad.

En materia de propiedad industrial, como caso especial en el periodo que se informa, se resolvieron dos sentencias favorables para la Universidad en los juicios de nulidad que se tramitaron ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se interpusieron para anular las resoluciones del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de las cuales se negaron los registros de la marca PUMABÚS, la cual se utiliza en los vehículos que transportan de manera gratuita a los miembros de la comunidad universitaria, así como el de la marca "UM", símbolo representativo de uno de los equipos de futbol americano de esta Universidad.

Para lograr la salvaguarda de nuestros intereses, también se brindaron 75 asesorías a distintas entidades universitarias en esta materia.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

Por su parte, la Unidad de Apoyo Jurídico cumple con una de las tareas primordiales que tiene la Dirección General que es atender, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, los llamados de la Central de Atención de Emergencias, la cual reporta los incidentes que ocurren al interior del Campus Universitario. Durante 2009, se atendieron 2 413 incidentes, de los cuales, 662 constituyeron la comisión de algún delito, de entre los que se encuentran 317 robos tanto al patrimonio universitario como a particulares, 88 asaltos y 22 tentativas de robo o asalto en las que se puso a disposición del Ministerio Público competente a los probables responsables; 140 fueron faltas administrativas en las que se remitieron al Juzgado Cívico a los infractores, así como 494 incidentes diversos que requirieron del apoyo jurídico de representación legal de esta Casa de Estudios; como ejemplo de estos tenemos: percances automovilísticos, incendios, personas extraviadas, vehículos abandonados, faltas a la moral, entre otros. También se intervino en el retiro y resguardo de 1 117 vehículos por infringir los lineamientos viales de la Universidad.